



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
2609/2013	Acuerdo de iniciación	Asier Lovelle Fernández	45674415A	C/ Nuestra Señora de Begoña 5 9.º B Santurtzi (Bizkaia)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
2710/2013	Acuerdo de iniciación	Fernando Martínez González	14264056P	C/ Grupo Remar 5 3.º C Bilbao (Bizkaia)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301

Burgos, a 18 de noviembre de 2013.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés